

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Digital
Centro	Facultad de Formación del Profesorado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La admisión de estudiantes se ajusta a la oferta de plazas establecida en la memoria verificada: en el último curso han contado con 19 estudiantes de un total de 20 plazas previstas.

Los criterios de admisión son correctos pero no se corresponden con los que se habían aprobado en la memoria de verificación. No se presenta ninguna evidencia de los criterios de valoración de méritos aplicados, y de las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión.

Las normativas de permanencia y reconocimiento son las establecidas en la memoria de verificación. Únicamente hay un alumno al que se le han reconocido créditos. El procedimiento ha sido adecuado y se aporta evidencia de las asignaturas reconocidas a este alumno, pero no sobre el máster de origen del que se han realizado los reconocimientos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. En las dos asignaturas analizadas: "Organización y gestión de entornos tecnológicos de enseñanza-aprendizaje" y TFM se observa que las actividades formativas coinciden con las señaladas en la memoria de verificación. En la memoria de verificación se indicaba: Webquest (actividad de investigación orientada basada en web), Comunicación síncrona y asíncrona para tutoría individual o grupal (foro de debate, seminario, coordinación de trabajo colaborativo), Diseño, elaboración y evaluación de materiales educativos digitales en diferentes soportes y lenguajes y Lectura de textos académicos y científicos. El único cambio consiste en especificar las actividades formativas que son objeto de evaluación continua; lo que favorece el proceso de información al estudiante.

La relación de las actividades de evaluación descritas en la memoria de verificación se corresponde con las establecidas en las guías docentes.

El tamaño del grupo es el adecuado para las actividades formativas propuestas.

Las guías docentes son adecuadas y están correctamente desarrolladas. Los contenidos explicitados en las guías docentes desarrollan según lo indicado en la memoria de verificación. Sin embargo, las competencias establecidas en la memoria verificada y en las guías docentes no son coincidentes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Existen dos vías para acceder al máster: la primera es a través del enlace "estudios" de la página principal de la Universidad de Extremadura (UNEX). La segunda vía es la página web de la Facultad de Formación del Profesorado, accediendo al enlace "centros". El acceso por la vía "estudios" recoge mucha menos información de la que aporta el Centro en el enlace "postgrado". Para la valoración de la información pública se ha accedido entonces a través de la "vía centros".

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Respecto a la documentación oficial del título, se ha habilitado el enlace "datos de interés" en el que puede encontrarse la memoria de verificación del título (únicamente el impreso de solicitud no la memoria propiamente dicha), el informe de verificación y los enlaces al BOE y DOE en los que se publica el plan de estudios. Dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) pero no conduce directamente al máster.

Aunque las normativas de la universidad están disponibles en la web del título y el enlace a las mismas está visible en el menú izquierdo de dicha web, el acceso a las mismas no es directo, ya que hay que pinchar en distintos enlaces para llegar a ellas. El enlace "reconocimiento de créditos" de la página principal está vacío.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión son públicos y fácilmente accesibles.

Las competencias que figuran en la página web del máster, dentro del enlace "competencias", no se corresponden con las indicadas en la memoria verificada tal y como se ha indicado en el criterio 1 de este informe. Las guías docentes incluyen competencias que no están contempladas ni en la memoria ni en la página web.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes.

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema, se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que lo conforman. No está disponible el certificado AUDIT, emitido por ANECA, del diseño del SGIC. El enlace "certificado ANECA" está vacío.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se han publicado las actas de las reuniones celebradas desde 2009 hasta 2015. Se ofrece un enlace al Observatorio de indicadores de la UNEX. Por otra parte, se han

publicado los informes anuales de calidad de la Facultad de Formación del Profesorado de 2012, 2013 y 2014.

Por su parte, la web de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación recoge la relación de miembros, actas de las reuniones mantenidas en 2014 y 2015. También se ha publicado la memoria de calidad del curso 2014-2015. El enlace "indicadores", en la comisión de calidad del título, está vacío.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" conduce a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad, pero este enlace no funciona.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, a las que ya se ha hecho referencia en el criterio 2 de este informe.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido cabe señalar la existencia de la Memoria de Calidad del Máster en la que se valora su funcionamiento y se analizan los principales indicadores por título y por asignatura. A esta memoria se accede a través de la página web del título. También por este medio se accede a los informes de calidad del centro.

El sistema OBIN, accesible a través de la página de garantía de calidad del centro, contempla indicadores que permiten medir la satisfacción con el título de los grupos de interés. Se disponen de datos de la satisfacción de los profesores con el título, satisfacción que es muy alta (10 puntos sobre 10), pero no se ha encontrado información sobre la satisfacción de los estudiantes. Se desconocen los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas.

En relación a la atención de quejas y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular en el momento de aportar la información para el proceso de seguimiento correspondiente al año 2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria verificada se contabilizaba la participación de 16 profesores, mientras que, según las evidencias aportadas, participan en el título 9 profesores.

De la memoria verificada se desprende que los 16 docentes son de la Universidad de Extremadura, mientras que ahora sólo aparecen 3 adscritos a dicha universidad, otros 3 a la universidad del País Vasco, dos a la Universidad de Oviedo y otro a una universidad argentina (Tabla E20).

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, dado que el número de estudiantes es de 19 alumnos con una ratio de profesor-alumno de 2,11.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

La plantilla docente para la impartición del máster cuenta con doctores especialistas en educación digital de la Universidad de Extremadura.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la enseñanza a distancia. En las asignaturas se establece una guía para orientar en el estudio, así como bibliografía y otros recursos. Estos son muy adecuados para la adquisición de las competencias.

No hay evidencia suficiente para valorar si se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Se presentan escasos indicadores de rendimiento ya que el título se implantó en 2014-2015.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No hay observaciones ni recomendaciones en el informe de verificación.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín